



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de marzo de 2015

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA de Cabildo del Municipio de Sacramento, Coahuila en el cual se solicita la aprobación para requerir un crédito comprometiendo exclusivamente los recursos del Ramo 28 de ese municipio.	2
ESTADOS Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de General Cepeda, Coahuila.	3
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos modificaos del Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de General Cepeda, Coahuila.	24
FE DE ERRATAS del Decreto Número 636 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 101, Primera Sección, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el que se publica la reforma de diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.	29
FE DE ERRATAS del Decreto Número 675 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 104 Ordinario, de fecha 30 de diciembre de 2014, en el que se publica la Ley para el Impulso Emprendedor del Estado de Coahuila de Zaragoza.	31
FE DE ERRATAS del Decreto Número 696 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 104 Ordinario, de fecha 30 de diciembre de 2014, en el que se publica la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza.	33
FE DE ERRATAS del Decreto Número 723 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 102, Ordinario, de fecha 23 de Diciembre de 2014, en el que se publica la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.	35



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No.091**  
**ASUNTO: APROBACION PARA SOLICITAR UN CREDITO COMPROMETIENDO LOS**  
**RECURSOS EXCLUSIVAMENTE DEL RAMO 28**  
**FECHA: 13 DE MARZO DE 2015**

En el Municipio de Sacramento, del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las diez horas con veinte minutos del día Viernes 13 de Marzo del año 2015, convocados los Ediles **C. ING. JUAN ANTONIO VELASCO LOZANO, C. ELISEO RODRIGUEZ BUENO, C. ADRIANA ELISABETH GONZALEZ LÓPEZ, C. ALEX ERIK VILLARREAL SANCHEZ, C. SENDY MABEL GALINDO CRUZ, C. JUAN RIGOBERTO MEDRANO MORENO, C. ANYELO YESEF REYNA RAMOS, C. NORMA SAENZ PONCE, C. IMELDA LOPEZ RODRIGUEZ, C. MARISOL RAMOS GARCIA, C. OLGA VILLANUEVA RODRIGUEZ;** Presidente Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Primer Sindico, Segundo Sindico, Secretario de Ayuntamiento, respectivamente, da inicio a los trabajos de esta sesión el **C. ING. JUAN ANTONIO VELASCO LOZANO**, Presidente Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Pase de lista
2. Instalación de Asamblea
3. Aprobación para solicitar un Crédito Comprometiendo los Recursos Exclusivamente del Ramos 28
4. Cierre de Sesión.

Quedando de acuerdo con el orden del día se instala legalmente la sesión, siendo las diez horas con veinte minutos del día antes señalado, se hace pase de lista estando todo el Cabildo presente.

**TERCER PUNTO:** En voz del Alcalde **C. JUAN ANTONIO VELASCO LOZANO**, pone a consideración del Cabildo la Solicitud de Un Crédito de hasta \$36'000,000.00 para la realización de proyectos en este Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, así mismo les hace la aclaración de que este crédito se pagara comprometiendo única y exclusivamente los recursos correspondientes al Ramo 28.

Una vez analizado y discutido el punto, el Cabildo del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, lo aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se declara por terminada la presente sesión siendo las doce horas con quince minutos del día antes mencionado, levantando la presente para su constancia y firmando de conformidad los que en ella intervienen. DAMOS FE

C.ING. JUAN ANTONIO VELASCO LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.ÉLISEO RODRIGUEZ BUENO  
PRIMER REGIDOR

  
**C. ADRIANA ELISABETH GONZALEZ LÓPEZ**  
**SEGUNDO REGIDOR**

  
**C. ALEX ERIK VILLARREAL SANCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**

  
**C. SENDY MABEL GALINDO CRUZ**  
**CUARTO REGIDOR**

  
**C. JUAN RIGOBERTO MEDRANO MORENO**  
**QUINTO REGIDOR**

  
**C. ANYELO YESEFF REYNA RAMOS**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**C. NORMA SAENZ PONCE**  
**SEPTIMO REGIDOR**

  
**C. IMELDA LÓPEZ RODRIGUEZ**  
**PRIMER SINDICO**



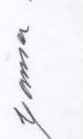

  
**C. MARISOL RAMOS GARCIA**  
**SEGUNDO SINDICO**

  
**C. OLGA VILLANUEVA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**



**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
Al 31 de Diciembre de 2014

	2014	%	2014	%	Nivel 4
ACTIVO	60,382,214.44	100.00	4,793,996.66	100.00	
ACTIVO CIRCULANTE	6,640,882.85	10.99	4,793,996.66	100.00	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,455,535.80	2.41	2,340,962.47	48.83	
EFFECTIVO	20,500.00	0.03	33,977.80	0.70	
BANCOS/TESORERIA	1,462,963.37	2.42	1,286,516.16	26.83	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-27,627.77	-0.04	107,199.78	2.23	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	5,181,047.25	8.58	197,623.30	4.12	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5,001.00	0.00	25,593.00	0.53	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,770,484.05	4.53	880,072.43	14.39	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	-58.20	0.00	2,453,014.19	51.16	
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	2,405,911.40	3.98	2,150,190.88	44.85	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	4,000.00	0.00	-28,350.00	-0.59	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	4,000.00	0.00	128,549.77	2.63	
ACTIVO NO CIRCULANTE	53,741,331.59	89.00	722.29	0.01	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	45,662,591.84	75.62	203,901.45	4.25	
TERRENTOS	2,470,000.00	4.09			
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	6,070,000.00	10.05			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	34,143,096.84	56.54			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2,978,854.80	4.93			
OTROS BIENES INMUEBLES	650.00	0.00			
BIENES MUEBLES	8,078,739.85	13.37			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,420,486.74	4.00			


  
  
  
  
 clapub\_balance-horizontal.rpt


Página: 1 de 3  
02-mar-2015


**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 Al 31 de Diciembre de 2014

	2014	%	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2014	%	Nivel 4
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,866.00	0.01	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	55,588,217.81	100.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	7,850.00	0.01	APORTACIONES	9,294,807.68	16.72	
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,672,611.60	7.73	PATRIMONIO GENERADO	9,294,807.68	16.72	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	92,503.01	0.15	(RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO	46,293,410.13	83.27	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	804,502.80	1.33	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	60.11	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	69,910.00	0.11	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,171,459.26	21.89	
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$60,382,214.44</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$60,382,214.47</b>	<b>1.26</b>	

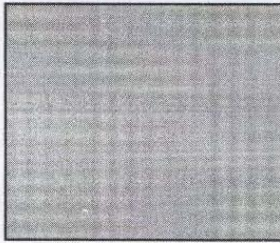
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C. RODOLFO ZAMORA RODRIGUEZ

  
 LIC. GLENDA ALEJANDRA ALEMAN CUEVAS

  
 LIC. MAYRA VERONICA RAMOS RODRIGUEZ

  
 CARLOS EDUARDO GUTIERREZ ARRIAGA



**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014  
 Cifras en Pesos

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>					
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0.00	-\$46,000.00	\$749,288.58	\$0.00	\$703,288.58
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$46,000.00	\$749,288.58	0.00	\$703,288.58
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO</b>					
APORTACIONES	\$ 18589615.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,589,615.36
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>					
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 0.00	\$0.00	-\$710,118.73	\$0.00	-\$710,118.73
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
OTROS REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
RESERVAS	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>	<b>\$18,589,615.36</b>	<b>-\$46,000.00</b>	<b>\$39,169.85</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,582,785.21</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2014</b>					
APORTACIONES	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>					
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	\$ 0.00	\$0.00	\$34,128,781.02	\$0.00	\$34,128,781.02
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	\$ 0.00	\$0.00	\$34,128,781.02	\$0.00	\$34,128,781.02
REVALÚOS	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

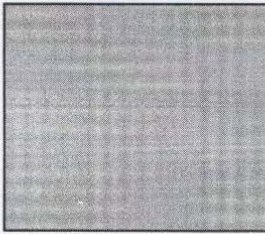
C. RODOLFO ZAMORA RODRIGUEZ

LIC. GLENIA ALEJANDRA ALEMAN CUEVAS

LIC. BERARDO FERRER ARMAGA

LIC. MAYRA VERONICA RAMOS RODRIGUEZ

C. IMELDA MARINES HERNANDEZ



**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014  
 Cifras en Pesos

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>					
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0.00	-\$46,000.00	\$749,288.58	\$0.00	\$703,288.58
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$46,000.00	\$749,288.58	0.00	\$703,288.58
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO</b>					
APORTACIONES	\$ 18589615.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,589,615.36
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>					
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 0.00	\$0.00	-\$710,118.73	\$0.00	-\$710,118.73
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
OTROS REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
RESERVAS	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>	<b>\$18,589,615.36</b>	<b>-\$46,000.00</b>	<b>\$39,169.85</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,582,785.21</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2014</b>					
APORTACIONES	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>					
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	\$ 0.00	\$0.00	\$34,128,781.02	\$0.00	\$34,128,781.02
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	\$ 0.00	\$0.00	\$34,128,781.02	\$0.00	\$34,128,781.02
REVALÚOS	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. RODOLFO ZAMORA  
RODRIGUEZ

LIC. GLENIA ALEJANDRA  
ALEMAN CUEVAS

LIC. GERARDO  
FERRAZ ARRIAGA

LIC. MAYRA VERONICA  
RAMOS RODRIGUEZ

C. IMELDA MARINES  
HERNANDEZ

**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Anual de 2014

	Monto	%
<b>INGRESOS</b>	<b>65,137,213.38</b>	<b>100.00</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>32,076,976.76</b>	<b>49.25</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,997,186.68</b>	<b>3.07</b>
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,812,384.84	2.78
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	69,946.89	0.11
OTROS IMPUESTOS	114,854.95	0.18
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
<b>DERECHOS</b>	<b>2,943,193.61</b>	<b>4.52</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	231,276.07	0.36
ACCESORIOS DE DERECHOS	62,779.01	0.10
OTROS DERECHOS	2,649,138.53	4.07
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>119,385.78</b>	<b>0.18</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	119,385.78	0.18
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>27,017,210.69</b>	<b>41.48</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00
MULTAS	0.00	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
REINTEGROS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	27,017,210.69	41.48



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and a circular stamp.

**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Anual de 2014

	Monto	Nivel 4 %
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS COMPRADAS PARA LA REVENTA	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	0.00	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	33,060,236.62	50.75
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	33,060,236.62	50.75
PARTICIPACIONES	33,060,236.62	50.75
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	0.00	0.00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	0.00	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS</b>	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA REVENTA	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO</b>	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00





**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Anual de 2014

	Monto	Nivel 4 %
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A CORTO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00	0.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<hr/> <b>65,137,213.38</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>31,008,432.36</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27,701,080.28</b>	<b>89.33</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>18,026,377.62</b>	<b>58.13</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,005,956.64	48.39
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,376,759.79	7.66
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	638,661.19	2.06
PREVISIONES	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	5,000.00	0.02
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,760,781.92</b>	<b>8.90</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	302,086.27	0.97
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	188,178.51	0.61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	275,508.60	0.89
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,155.61	0.03
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,779,520.86	5.74
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	72,637.76	0.23
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,756.00	0.02
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	128,938.31	0.42
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6,913,920.74</b>	<b>22.30</b>
SERVICIOS BÁSICOS	1,538,399.72	4.96
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,676.11	0.36
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,094,751.83	3.53
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	41,400.76	0.13



*[Handwritten signatures and stamps]*

**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Anual de 2014

	Monto	Nivel 4 %
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A CORTO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00	0.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>65,137,213.38</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>31,008,432.36</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27,701,080.28</b>	<b>89.33</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>18,026,377.62</b>	<b>58.13</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,005,956.64	48.39
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,376,759.79	7.66
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	638,661.19	2.06
PREVISIONES	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	5,000.00	0.02
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,760,781.92</b>	<b>8.90</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	302,086.27	0.97
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	188,178.51	0.61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	275,508.60	0.89
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,155.61	0.03
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,779,520.86	5.74
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	72,637.76	0.23
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,756.00	0.02
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	128,938.31	0.42
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6,913,920.74</b>	<b>22.30</b>
SERVICIOS BÁSICOS	1,538,399.72	4.96
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,676.11	0.36
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,094,751.83	3.53
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	41,400.76	0.13

**Presidencia Municipal de General Cepeda**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Anual de 2014

	Monto	%
		Nivel 4
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,280,701.30	4.13
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	534,238.33	1.72
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	119,012.93	0.38
SERVICIOS OFICIALES	603,234.64	1.95
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,591,505.12	5.13
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>3,307,352.08</b>	<b>10.67</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00	0.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>32,770.19</b>	<b>0.11</b>
SUBSIDIOS	32,770.19	0.11
SUBVENCIONES	0.00	0.00
SUBSIDIOS FISCALES	0.00	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>3,127,394.81</b>	<b>10.09</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,016,169.48	6.50
BECAS	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	127,953.60	0.41
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	983,271.73	3.17
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>8,120.00</b>	<b>0.03</b>
PENSIONES	0.00	0.00
JUBILACIONES	0.00	0.00
AYUDAS FUNERARIAS A PENSIONADOS	8,120.00	0.03
<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00
<b>DONATIVOS</b>	<b>139,067.08</b>	<b>0.45</b>
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	139,067.08	0.45
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00

Presidencia Municipal de General Cepeda  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Anual de 2014

	Nivel 4	
	Monto	%
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00
<b>CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
ESTIMACIONES DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
<b>PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
<b>DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA REVENTA	0.00	0.00

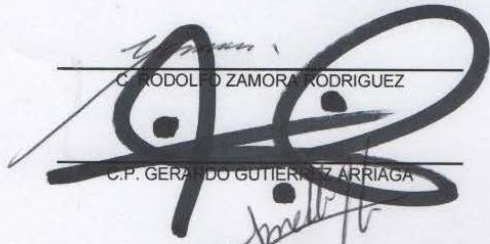
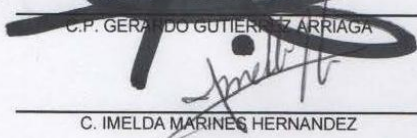



Presidencia Municipal de General Cepeda  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Anual de 2014

Nivel 4

Monto %

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
C. RODOLFO ZAMORA RODRIGUEZ  
  
\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO GUTIERREZ ARRIAGA  
  
\_\_\_\_\_  
C. IMELDA MARINES HERNANDEZ

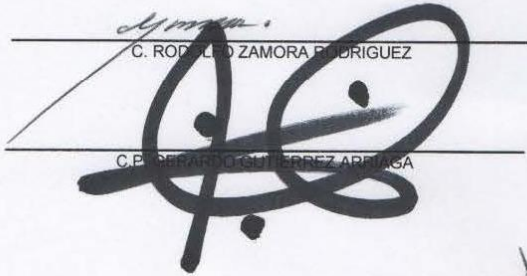
  
\_\_\_\_\_  
LIC. GUENDALINA ALEJANDRA ALEMAN CUEVAS  
  
\_\_\_\_\_  
LIC. MAYRA VERONICA RAMOS RODRIGUEZ

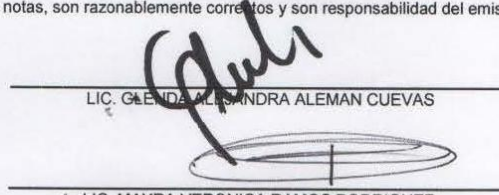
**Presidencia Municipal de General Cepeda**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
Del 1 de Enero de 2014 Al 31 de Diciembre de 2014**

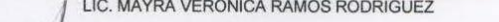
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		<b>\$32,632,448.22</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5,003,973.29</b>	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>4,621,566.49</b>	
EFFECTIVO	16,000.00	
BANCOS/TESORERÍA	4,605,566.49	
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>382,406.80</b>	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	68,756.65	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	59.20	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	313,590.95	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>37,636,421.51</b>
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		<b>37,121,941.64</b>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		34,143,086.84
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		2,978,854.80
<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>514,479.87</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		241,529.89
EQUIPO DE TRANSPORTE		246,699.98
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		26,250.00
<b>PASIVO</b>		<b>\$2,245,621.38</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>2,245,621.38</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		<b>2,374,565.65</b>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	33,977.80	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,286,516.16	
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	107,199.78	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	197,623.30	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	25,593.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		4,025,475.69
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>128,944.27</b>	
RETENCIONES A EMPLEADOS	213,732.83	
OTRAS RETENCIONES	97,180.15	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		181,968.71
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$34,878,069.60</b>	
<b>PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>34,878,069.60</b>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	34,128,781.02	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	749,288.58	
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	749,288.58	

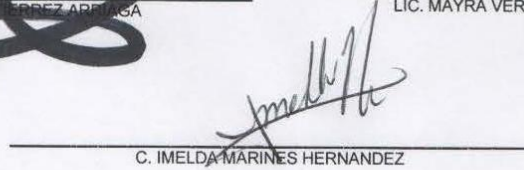
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

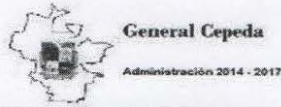
  
C. RODOLFO ZAMORA RODRIGUEZ

  
LIC. GLENDA ALEJANDRA ALEMAN CUEVAS

  
C. PABLO RAMOS RODRIGUEZ

  
LIC. MAYRA VERONICA RAMOS RODRIGUEZ

  
C. IMELDA MARINES HERNANDEZ



*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

**MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA  
NOTAS DE DESGLOSE  
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31/12/2014**

**ACTIVO**

**ESF 01 EFECTIVO Y EQUIVALENTE.**

FONDOS: CON AFECTACION ESPECÍFICA  
TIPO: MONEDA NACIONAL  
MONTO: \$ 1'455,835.60

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS**

**ESF 02** 1122.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO \$ 5,001.00  
1123.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO \$ 2'770,494.05  
1124.- INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO \$ 59.20  
1126.- PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO \$ 2'405,611.40

**ESF 03 DERECHOS A RECIBIR EN BIENES O SERVICIOS**

1131.- ANTICIPO A PROVEEDORES \$ 4,000.00

**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

**ESF 04** 1231.- TERRENOS \$ 2'470,000.00  
1233.- EDIFICIOS NO RESIDENCIALES \$ 6'070,000.00  
1235.- CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO \$ 34'143,086.84  
1236.- CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS \$ 2'978,854.80  
1239.- OTROS BIENES INMUEBLES \$ 650.00

**ESF 05 BIENES MUEBLES E INTANGIBLES**

1241.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN \$ 2'420,496.74  
1242.- MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO \$ 10,866.00  
1243.- EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO \$ 7,850.00  
1244.- EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 4'672,611.60  
1245.- EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD \$ 92,503.01  
1246.- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS \$ 804,502.60

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
Tel y Fax : (01842) 4 26 00 18



General Cepeda  
Administración 2014 - 2017

*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

1247.-COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS \$ 69,910.00

**PASIVO**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

VENCIMIENTO A 90 DIAS

FACTIBILIDAD DE PAGO 100%

<b>ESF 06</b>	2111.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 33,977.80
	2112.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1'737,296.54
	2113.-CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 107,199.78
	2115.-TRANSF. OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$197,623.30
	2117.-RET. Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 26,193.00
	2119.-OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$690,072.43

**CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS.**

90%CORRESPONDEN A ERRORES CONTABLES PENDIENTES A DEPURACION,  
DIF. F10% ACTIBILIDAD DE PAGO, 100%

<b>ESF 07</b>	2182.- RETENCIONES A EMPLEADOS	\$ 2'149,590.68
	2183.- APORTACIONES PATRONALES	\$ -28,350.00
	2184.-OTRAS RETENCIONES	\$ 126,549.77
	2185.-OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	\$722.29
	2186.-OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$ 203,891.45

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON  
RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
Tel y Fax : (01842) 4 26 00 16





General Cepeda  
Administración 2014 - 2017

*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

**MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA**  
**NOTAS DE DESGLOSE**  
**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 01//01/2014 AL 31/12/2014**

		MONTOS TOTALES DE CADA CLASE	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA %
<b>INGRESOS</b>		<b>65'137,213.38</b>	
<b>CLASE</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>		<b>49.25</b>
1	IMPUESTOS	1,997,186.68	<b>3.07</b>
2	SOBRE EL PATRIMONIO	1'882,331.73	
1	IMPUESTO PREDIAL	531,011.57	
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	1,253,124.94	
7	ACCESORIOS	98,195.22	
1	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	98,195.22	
8	OTROS IMPUESTOS	114854.95	
1	IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	92,664.95	
3	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS	22,190.00	
4	DERECHOS	2'943,193.61	<b>4.52</b>
3	DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS	7,309.00	
7	SERVICIO EN PANTEONES	7,309.00	
4	OTROS DERECHOS	2'873,105.60	
1	EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION	20,770.32	
2	SERVICIOS POR ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NEMROS OFICIALES	3,256.00	
3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	27145.37	
4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	2649138.53	
6	Servicios Catastrales	158064.98	
7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	14730.4	
5	Accesorios	62779.01	
1	Recargos	62779.01	
5	PRODUCTOS	119,385.78	<b>0.18</b>
1	Productos de Tipo Corriente	119385.78	

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
Tel y Fax : (01842) 4 25 00 16



*[Handwritten signature]*



General Cepeda

Administración 2014 - 2017

Todos Juntos Podemos Hacerlo

*Tesorería Municipal*

**MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA**  
**NOTAS DE MEMORIA**  
**DEL 01//01/2014 AL 31/12/2014**

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos.**

**Cuentas de Orden Presupuestarias**

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

a).- Cuentas de Ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

b).- Cuentas de Egresos

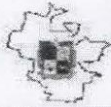
En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Es procedente mencionar los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, durante el proceso de registro de las operaciones en las cuentas de orden tienen su principal función en los momentos contables en el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, los

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
 Tel y Fax : (01842) 4 25 00 16

*[Handwritten signature]*



General Cepeda  
 Administración 2014 - 2017

*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Se registran en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; así como, se establece el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.
- Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- Ley de Ingresos Recaudada: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión,
- Presupuesto de Egresos Aprobado: Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.
- Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una

*Handwritten signature*

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
 Tel y Fax : (01842) 4 26 00 18



*Handwritten signatures and dates*



General Cepeda

Administración 2014 - 2017

Todos Juntos Podemos Hacerlo

*Tesorería Municipal*

**MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA  
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA  
DEL 01//01/2014 AL 31/12/2014**

**1.- Introducción:**

El Municipio de General Cepeda, Coah., tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

El Municipio depende en un noventa por ciento de la participaciones, estatales y federales por lo cual la mayor parte de la obras y acciones se realizan con dichos recursos para lo cual la toma de decisiones dependen del techo financiero que asignen al municipio.

**4. Organización y Objeto Social:****a) Objeto social.**

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad

**b) Principal actividad.**

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad

**c) Ejercicio fiscal.**

Enero a Diciembre 2014

**d) Régimen jurídico.**

Persona Moral sin fines de lucro

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

Entero Mensual de ISR de sueldos y salarios, Retención de ISR por la prestación de servicios profesionales, Retención de ISR, a nivel Estatal Impuesto sobre Nominas, Retenciones del impuesto cédular por la prestación de servicios profesionales.

**f) Estructura organizacional básica.**

\*Se Anexa organigrama de la entidad.

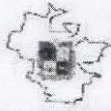
**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
Tel y Fax : (01842) 4 26 00 18



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



General Cepeda  
 Administración 2014 - 2017

*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

a) En base a la Ley General de Contabilidad gubernamental y normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Sustancia económica, Entes Públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e integración presupuestaria, Devengo contable, Valuación, Dualidad económica, Consistencia.

d) Se tiene considerado para el registro, de los ingresos y egresos y pago en la operación los momentos contables en base devengado estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable.

En los siguientes conceptos:

-Momentos contables del registro.

Adopción de normativa emitidas por el Consejo nacional de Armonización contable

-Implementación del Plan de cuentas

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización:

En proceso.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica

e) Beneficios a empleados:

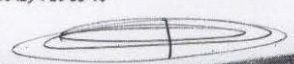
No se cuenta con reservas y provisiones para pensiones, jubilaciones y retiro.

f) Provisiones:

No se cuenta con reservas y provisiones para pensiones, jubilaciones y retiro.



Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
 Tel y Fax : (01842) 4 25 00 16



*[Handwritten signature]*



General Cepeda  
Administración 2014 - 2017

*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

**g) Reservas:**

No se tienen reservas fuera del presupuesto autorizado.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

De acuerdo al CONAC.

**i) Reclasificaciones:**

De acuerdo al CONAC

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

De acuerdo a las políticas del CONAC

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**a) Activos en moneda extranjera:**

No aplica.

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

No aplica.

**c) Posición en moneda extranjera:**

No aplica.

**d) Tipo de cambio:**

No aplica.

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Inventario en proceso de depuración y normativa interna en proceso.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Sujeto a análisis por tipo de bien, en su caso a los porcentajes del ISR.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

De acuerdo a la Norma del CONAC.

**d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No existe riesgo ya que no se maneja moneda extranjera o inversiones o acciones.

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
Tel y Fax : (01842) 4 25 00 16



General Cepeda  
Administración 2014 - 2017

*Tesorería Municipal*

Todos Juntos Podemos Hacerlo

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:  
\$ 37'138,973.46, en inversión pública.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:  
No aplica.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
No aplica.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

**9. Los bienes del activo circulante son controlados a través de asignaciones y resguardos con responsabilidad de uso oficial en actividades del municipio.**

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:  
No aplica.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:  
No aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:  
No aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:  
No aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:  
No aplica.

**10. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

- a) Por ramo administrativo que los reporta:  
No aplica.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:  
No aplica.

**11. Reporte de la Recaudación:**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Dirección : Hidalgo No. 302, Zona Centro, General Cepeda Coahuila  
Tel y Fax : (01842) 4 25 00 18

Municipio de General Cepeda, Coahuila  
 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.  
 Presupuesto ejercido por capítulo del gasto.  
 De enero a diciembre de 2014

Clave	Capítulo/Cuenta	Presupuesto Aprobado/Programado	Ampliación	Reducción	Presupuesto Ejercido	% Presupuesto
10000	SERVICIOS PERSONALES	17,970,548.52	55,829.10		18,026,377.62	26.25%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,026,977.02		266,195.10	2,760,781.92	4.02%
30000	SERVICIOS GENERALES	6,067,357.68	846,563.06		6,913,920.74	10.07%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,468,585.92	1,838,766.16		3,307,352.08	4.82%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,663.76	211,816.11		514,479.87	0.75%
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	8,548,955.86	28,590,017.60		37,138,973.46	54.09%
<b>TOTAL:</b>		<b>37,385,088.76</b>	<b>31,542,992.03</b>	<b>266,195.10</b>	<b>68,661,885.69</b>	<b>100.00%</b>

*Yama*



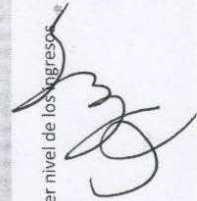
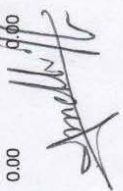


MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA						
Presupuesto de Ingresos Municipal modificado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014						
Estado analítico de los ingresos por fuente de financiamiento.						
	Presupuesto Estimado	Ampliaciones (+)	reducciones (-)	Presupuesto devengado	Presupuesto modificado	Presupuesto Recaudado
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>						
<b>1 Impuestos</b>	<b>37,385,088.76</b>	<b>27,752,124.62</b>		<b>65,137,213.38</b>	<b>65,137,213.38</b>	<b>65,137,213.38</b>
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	1,355,844.84	641,341.84		1,997,186.68	1,997,186.68	1,997,186.68
1 Impuesto Predial	1,240,069.40	642,262.33		1,882,331.73	1,882,331.73	1,882,331.73
2 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	398,862.28	132,149.29		531,011.57	531,011.57	531,011.57
3 Impuesto Sobre Plusvalía	841,207.12	411,917.82		1,253,124.94	1,253,124.94	1,253,124.94
	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
4 Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
6 Impuestos Ecológicos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
7 Accesorios	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
1 Accesorios de Impuestos	0.00	98,195.22		98,195.22	98,195.22	98,195.22
8 Otros Impuestos	115,775.44	98,195.22		98,195.22	98,195.22	98,195.22
1 Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	891.28	91,773.67	-920.49	114,854.95	114,854.95	114,854.95
2 Impuesto Sobre Prestación de Servicios	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
3 Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	114,884.16	0.00	-92,694.16	22,190.00	22,190.00	22,190.00
4 Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
5 Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
1 Impuesto Predial de ejercicios anteriores	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
2 Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
2 Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
5 Accesorios	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>3 Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Página 1

1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Contribución por Gasto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Contribución por Obra Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Contribución por Otros Servicios Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>2,694,532.50</b>	<b>248,661.11</b>	<b>2,943,193.61</b>	<b>2,943,193.61</b>	<b>2,943,193.61</b>	<b>2,943,193.61</b>	<b>2,943,193.61</b>	<b>2,943,193.61</b>
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>2,800.72</b>	<b>7,309.00</b>	<b>7,309.00</b>	<b>7,309.00</b>	<b>7,309.00</b>	<b>7,309.00</b>	<b>7,309.00</b>	<b>7,309.00</b>
1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Servicios de Rastros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Servicios de Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Servicios en Mercados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Servicios de Aseo Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Servicios de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Servicios en Panteones	2,800.72	4,508.28	7,309.00	7,309.00	7,309.00	7,309.00	7,309.00	7,309.00
8	Servicios de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Servicios de Previsión Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Servicios de Protección Civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>2,691,731.78</b>	<b>181,373.82</b>	<b>2,873,105.60</b>	<b>2,873,105.60</b>	<b>2,873,105.60</b>	<b>2,873,105.60</b>	<b>2,873,105.60</b>	<b>2,873,105.60</b>
1	Expedición de Licencias para Construcción	45,293.98		-24,523.66	20,770.32	20,770.32	20,770.32	20,770.32	20,770.32
2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	1,086.97	2,169.03		3,256.00	3,256.00	3,256.00	3,256.00	3,256.00
3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	3,005.24	24,140.13		27,145.37	27,145.37	27,145.37	27,145.37	27,145.37
4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	2,573,384.99	75,753.54		2,649,138.53	2,649,138.53	2,649,138.53	2,649,138.53	2,649,138.53
5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	1,135.68		-1,135.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Servicios Catastrales	56,756.12	101,308.86		158,064.98	158,064.98	158,064.98	158,064.98	158,064.98
7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	11,068.80	3,661.60		14,730.40	14,730.40	14,730.40	14,730.40	14,730.40
8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>Accesorios</b>	<b>0.00</b>	<b>62,779.01</b>	<b>62,779.01</b>	<b>62,779.01</b>	<b>62,779.01</b>	<b>62,779.01</b>	<b>62,779.01</b>	<b>62,779.01</b>

1 Recargos	0.00	62,779.01	62,779.01	62,779.01	62,779.01
9 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5 Productos</b>	<b>43,167.55</b>	<b>76,218.23</b>	<b>119,385.78</b>	<b>119,385.78</b>	<b>119,385.78</b>
1 Productos de Tipo Corriente	43,167.55	76,218.23	119,385.78	119,385.78	119,385.78
1 Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Pantteones Municipales	6,592.00	28,450.40	35,042.40	35,042.40	35,042.40
2 Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	1,951.04	70,664.96	72,616.00	72,616.00	72,616.00
3 Otros Productos	34,624.51		-22,897.13	11,727.38	11,727.38
2 Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6 Aprovechamientos</b>	<b>64,840.45</b>	<b>29,474.46</b>	<b>94,314.91</b>	<b>94,314.91</b>	<b>94,314.91</b>
1 Aprovechamientos de Tipo Corriente	64,840.45	29,474.46	94,314.91	94,314.91	94,314.91
1 Ingresos por Transferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Ingresos Derivados de Sanciones	64,840.45	29,474.46	94,314.91	94,314.91	94,314.91
3 Otros Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>8 Participaciones y Aportaciones</b>	<b>29,791,129.46</b>	<b>3,269,107.16</b>	<b>33,060,236.62</b>	<b>33,060,236.62</b>	<b>33,060,236.62</b>
1 Participaciones	17,547,236.72	1,149,315.28	18,696,552.00	18,696,552.00	18,696,552.00
1 ISR Participable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 Otras Participaciones	17,547,236.72	1,149,315.28	18,696,552.00	18,696,552.00	18,696,552.00
2 Aportaciones	12,243,892.74	2,119,791.88	14,363,684.62	14,363,684.62	14,363,684.62
1 FISM	7,826,375.44	501,192.01	8,327,567.45	8,327,567.45	8,327,567.45
2 FORTAMUN	4,417,517.30	1,618,599.87	6,036,117.17	6,036,117.17	6,036,117.17
3 Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,435,573.96</b>	<b>23,487,321.82</b>	<b>26,922,895.78</b>	<b>26,922,895.78</b>	<b>26,922,895.78</b>
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	3,435,573.96	23,487,321.82	26,922,895.78	26,922,895.78	26,922,895.78
1	Transferencias Otorgadas al Municipio	3,435,573.96	23,487,321.82	26,922,895.78	26,922,895.78	26,922,895.78
3	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Otros Subsidios Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	SUBSEMUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>10</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1	Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Deuda Pública Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X	Información a tercer nivel de los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(SON SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 38/100 M.N.)

The image shows several handwritten signatures and a large, stylized stamp or signature in the right margin of the document. The signatures appear to be in black ink on a light background. One signature is particularly large and stylized, resembling a calligraphic 'A' or similar character. There are also smaller, more legible signatures above and below it.

**FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 636 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 101, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PUBLICA LA REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**DECRETA:**

**NÚMERO 636.-**

**DICE:**

**ÚNICO.-** Se reforman los Artículos 1, 3 fracción XLV, 7 fracción III, 166, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 178 BIS 1, 178 BIS 2, 178 BIS 3, 179, 180, 181, 182, 182 fracción I, 183, 184, 185, 188, 189 y 189 BIS, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213 y 214 fracción I de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 1º.-....**

**En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**I a X.-...**

**ARTÍCULO 3º.-** Para los efectos de esta ley se entiende por:

I a XLIV.-...

XLV.- Procuraduría.- Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.

XLVI.- Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

XLVII.- Reciclaje: El proceso por el cual algunos materiales de desecho son transformados en productos nuevos, de tal manera que los desechos originales pierden su identidad y se convierten en materia prima para nuevos productos.

XLVIII.- Recursos biológicos: Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano y para el ambiente.

XLIX.- Recursos genéticos: El material genético de valor real o potencial.

XL.- Recurso natural: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

LI.- Región Ecológica: La unidad del territorio estatal que comparte características ecológicas comunes.

LII.- Registro: El registro que se integra con la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos, así como de aquellas sustancias determinadas por la Secretaría, información que posteriormente se integrará el Sistema administrativo por la Autoridad Federal.

LIII.- Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

LIV.- Residuos sólidos: Sobrantes sólidos de procesos domésticos, industriales o agrícolas.

LV.- Residuos sólidos municipales: Residuos sólidos que resultan de las actividades domésticas, comerciales y de servicios en pequeña escala no considerados como peligrosos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

LVI.- Residuo sólido no peligroso: Todo aquel que no resulte peligroso de acuerdo con los listados que para tal efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LVII.- Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

LVIII.- Reuso: La utilización de todos los residuos o desechos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan ser utilizados nuevamente, ya sea en su estado actual o por medio de transformaciones físicas, químicas, mecánicas o biológicas.

LIX.- Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente; y

LX.- Vocación Natural: Las Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

**ARTICULO 179.-** En la resolución administrativa correspondiente, se señalarán o, en su caso, adicionarán las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, el plazo otorgado al infractor para satisfacerlas, las sanciones a que se hubiere hecho acreedor conforme a las disposiciones aplicables y así mismo se ordenará se comisione al personal técnico adscrito a la **Procuraduría**, para realizar visitas de verificación, una vez vencidos los plazos señalados para cumplir y adoptar las medidas correctivas dictadas.

....

....

**ARTICULO 186.-...**

**ARTICULO 187.-...**

**190 a 203.-...**

**DEBE DECIR:**

**ÚNICO.- SE REFORMAN:** la fracción XLV recorriéndose las ulteriores fracciones del Artículo 3, la fracción III del Artículo 7, los Artículos 166 y 172, los párrafos primero y segundo del Artículo 173, los Artículos 174, 175, 176, 177 y 178, el primer párrafo del Artículo 179, los Artículos 180 y 181, el primer párrafo y la fracción I del Artículo 182, el primer párrafo del Artículo 183, los párrafos segundo y tercero del Artículo 184, el segundo párrafo del Artículo 185, el primer y tercer párrafo del Artículo 188, el Artículo 189, los párrafos primero y segundo del Artículo 204, los párrafos segundo y cuarto del Artículo 205, los párrafos primero, tercero y cuarto del Artículo 206, los párrafos primero y segundo del Artículo 207, los Artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213 y la fracción I del Artículo 214, y **SE ADICIONAN:** un segundo párrafo al Artículo 1 y los Artículos 178 Bis, 178 Bis 1, 178 Bis 2, 178 Bis 3 y 189 Bis, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 1º.-....**

**I a X.-...**

**En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**ARTÍCULO 3º.-** Para los efectos de esta ley se entiende por:

I a XLIV.-...

XLV.- Procuraduría: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.

XLVI.- Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

XLVII.- Reciclaje: El proceso por el cual algunos materiales de desecho son transformados en productos nuevos, de tal manera que los desechos originales pierden su identidad y se convierten en materia prima para nuevos productos.

XLVIII.- Recursos biológicos: Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano y para el ambiente.

XLIX.- Recursos genéticos: El material genético de valor real o potencial.

L.- Recurso natural: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

LI.- Región Ecológica: La unidad del territorio estatal que comparte características ecológicas comunes.

LII.- Registro: El registro que se integra con la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos, así como de aquellas sustancias determinadas por la Secretaría, información que posteriormente se integrará el Sistema administrativo por la Autoridad Federal.

LIII.- Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

LIV.- Residuos sólidos: Sobrantes sólidos de procesos domésticos, industriales o agrícolas.

LV.- Residuos sólidos municipales: Residuos sólidos que resultan de las actividades domésticas, comerciales y de servicios en pequeña escala no considerados como peligrosos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

LVI.- Residuo sólido no peligroso: Todo aquel que no resulte peligroso de acuerdo con los listados que para tal efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LVII.- Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

LVIII.- Reuso: La utilización de todos los residuos o desechos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan ser utilizados nuevamente, ya sea en su estado actual o por medio de transformaciones físicas, químicas, mecánicas o biológicas.

LIX.- Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente; y

LX.- Vocación Natural: Las Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

**ARTICULO 179.-** En la resolución administrativa correspondiente, se señalarán o, en su caso, adicionarán las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, el plazo otorgado al infractor para satisfacerlas, las sanciones a que se hubiere hecho acreedor conforme a las disposiciones aplicables y así mismo se ordenará se comisione al personal técnico adscrito a la **Procuraduría**, para realizar visitas de verificación, una vez vencidos los plazos señalados para cumplir y adoptar las medidas correctivas dictadas.

....

....

....

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

—○○—

**FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 675 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 104 ORDINARIO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PUBLICA LA LEY PARA EL IMPULSO EMPRENDEDOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**DECRETA:**

**NÚMERO 675.-**

**DICE:**

**Artículo 6.-** Para la ejecución de los objetivos de esta Ley, los organismos y mecanismos complementarios de apoyo serán los siguientes:

I. a III....; y

V. Entidades de apoyo a emprendedores.

**Artículo 18.-** El Programa Estratégico contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

I. a IV. ....

V.....:

a) a n)....

o) Conformación y supervisión de vehículos e instrumentos de capital de riesgo y capital semilla, aplicables al Estado, para la creación de nuevas empresas y el desarrollo de empresas de reciente creación, cuya operación sea sustentable y mediante personal profesional en esta materia;

p) Cooperación y colaboración con organismos y entidades de origen nacional e internacional relacionados con los objetivos de la presente Ley;

q) Establecimiento del Premio al Emprendedor del Año, brindando apoyos económicos tales como recursos financieros, entrenamientos, asesorías, mentorías, acompañamientos, acceso a ferias y exposiciones estatales, nacionales e internacionales, becas a emprendedores, y todo aquel apoyo que represente un beneficio a los galardonados con el premio;

r) Asignación de recursos económicos y financieros para el diseño, creación, equipamiento, operación y divulgación de un sistema integral de información que otorgue transparencia en el uso, la prioridad de asignación y la justificación de los recursos económicos y financieros destinados a las actividades contempladas dentro esta Ley, que permita la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos por las entidades que reciban recursos económicos y financieros para realizar actividades en el marco de la presente Ley; y

s) Las demás que determine el Consejo General Ciudadano.

VI a VII. ....

**Artículo 38.-** Se crea el Fondo Estatal para Fomentar la Cultura Emprendedora e Impulsar a los Emprendedores, con la partida anual que se establezca en la Ley de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Su integración, funcionamiento y operación estará a cargo de la Dirección General para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, o por quien designe la Junta de Gobierno y se aplicarán sus recursos conforme a lo dispuesto en esta Ley.

**Artículo 26.-** El Fondo Estatal para Fomentar la Cultura Emprendedora e Impulsar a los emprendedores será participativo e incluyente de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y podrá contar con la participación de los sectores académico, científico y tecnológico, público, social, financiero y privado, relacionadas con el objeto del fondo y las materias establecidas en el Programa Estratégico, en los términos que se establezcan en sus reglas de operación.

**Artículo 29.-** El Gobierno del Estado, así como el Fondo Estatal para Fomentar la Cultura Emprendedora e Impulsar a los Emprendedores, podrá constituir otros fondos de manera coordinada con dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipales, con los gobiernos de otras entidades federativas, con universidades, instituciones, organismos nacionales y extranjeros y con cualquier otra persona física o moral, pública o privada, cuya finalidad principal sea el logro y cumplimiento del objeto y objetivos de esta Ley y el Programa Estratégico.

Los recursos de estos fondos se ejercerán conforme a las reglas de operación establecidas en el artículo 28 de esta Ley.

Los fondos de participación extranjera a que se refiere este artículo serán constituidos en términos de la Ley de Inversión Extranjera.

#### **DEBE DECIR:**

**Artículo 6.-** Para la ejecución de los objetivos de esta Ley, los organismos y mecanismos complementarios de apoyo serán los siguientes:

I. a III. ....; y

IV. Entidades de apoyo a emprendedores.

**Artículo 18.-** El Programa Estratégico contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

I. a IV. ....

V.....:

a) a n)....

ñ) Conformación y supervisión de vehículos e instrumentos de capital de riesgo y capital semilla, aplicables al Estado, para la creación de nuevas empresas y el desarrollo de empresas de reciente creación, cuya operación sea sustentable y mediante personal profesional en esta materia;



o) Cooperación y colaboración con organismos y entidades de origen nacional e internacional relacionados con los objetivos de la presente Ley;

p) Establecimiento del Premio al Emprendedor del Año, brindando apoyos económicos tales como recursos financieros, entrenamientos, asesorías, mentorías, acompañamientos, acceso a ferias y exposiciones estatales, nacionales e internacionales, becas a emprendedores, y todo aquel apoyo que represente un beneficio a los galardonados con el premio;

q) Asignación de recursos económicos y financieros para el diseño, creación, equipamiento, operación y divulgación de un sistema integral de información que otorgue transparencia en el uso, la prioridad de asignación y la justificación de los recursos económicos y financieros destinados a las actividades contempladas dentro esta Ley, que permita la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos por las entidades que reciban recursos económicos y financieros para realizar actividades en el marco de la presente Ley; y

r) Las demás que determine el Consejo General Ciudadano.

VI a VII. ....

**Artículo 26.-** Se crea el Fondo Estatal para Fomentar la Cultura Emprendedora e Impulsar a los Emprendedores, con la partida anual que se establezca en la Ley de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Su integración, funcionamiento y operación estará a cargo de la Dirección General para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, o por quien designe la Junta de Gobierno y se aplicarán sus recursos conforme a lo dispuesto en esta Ley.

El Fondo Estatal para Fomentar la Cultura Emprendedora e Impulsar a los emprendedores será participativo e incluyente de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y podrá contar con la participación de los sectores académico, científico y tecnológico, público, social, financiero y privado, relacionadas con el objeto del fondo y las materias establecidas en el Programa Estratégico, en los términos que se establezcan en sus reglas de operación.

**Artículo 29.-**.....

Los recursos de estos fondos se ejercerán conforme a las reglas de operación establecidas en el artículo 27 de esta Ley.

.....

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)



**FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 696 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 104 ORDINARIO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PUBLICA LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**DECRETA:**

**NÚMERO 696.-**

**DICE:**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto establecer las bases para fomentar el desarrollo económico del Estado por medio de la competitividad, la planeación, generación de las condiciones económicas propicia, la instalación de la infraestructura necesaria para incentivar la inversión nacional y extranjera; y la generación de empleos permanentes y remunerativos, para lograr un entorno favorable para el desarrollo económico local, regional, nacional e internacional.

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**I. a XIII. ....**

**XIV. Micro, Pequeña y Mediana Empresa:** Empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción III del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el

Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

TAMAÑO	SECTOR	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
<b>MICRO</b>	Todas	Hasta 10	hasta \$4	4.6
<b>PEQUEÑA</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50		95
<b>MEDIANA</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Servicios			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

**XV. a XX. ....**

**Artículo 14.-** Los estímulos e incentivos a que se refiere la presente Ley se otorgarán conforme al siguiente procedimiento:

**I. ....**

**II.** La Secretaría, tomará en cuenta los criterios de rentabilidad social que se señalan en el artículo 14 y elaborará una propuesta de paquete de incentivos que presentará al Gobernador del Estado para su valoración, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;

**III. a V. ....**

**Artículo 39.- .....**

**I. a III. ....**

.....

.....

.....

En el caso de incurrir en la falta señalada en la fracción I del **artículo 41**, la cancelación será definitiva.

**Artículo 41.-** Cuando la Secretaría tenga conocimiento de cualquiera de las infracciones señaladas en el **artículo 41** de esta Ley, lo notificará a la empresa correspondiente, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a su notificación, comparezca por escrito a defender sus derechos y, en su caso, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto establecer las bases para fomentar el desarrollo económico del Estado por medio de la competitividad, la planeación, generación de las condiciones económicas propicias, la instalación de la infraestructura necesaria para incentivar la inversión nacional y extranjera; y la generación de empleos permanentes y remunerativos, para lograr un entorno favorable para el desarrollo económico local, regional, nacional e internacional.

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**I. a XIII. ....**

**XIV. Micro, Pequeña y Mediana Empresa:** Empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción III del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

TAMAÑO	SECTOR	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
<b>MICRO</b>	Todas	Hasta 10	hasta \$4	4.6
<b>PEQUEÑA</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50		95
<b>MEDIANA</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Servicios			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

**Artículo 14.-** Los estímulos e incentivos a que se refiere la presente Ley se otorgarán conforme al siguiente procedimiento:

**I. ....**

**II.** La Secretaría, tomará en cuenta los criterios de rentabilidad social que se señalan en el artículo 13 y elaborará una propuesta de paquete de incentivos que presentará al Gobernador del Estado para su valoración, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;

**III. a V. ....**

**Artículo 39.- ....**

**I. a III. ....**

.....

.....

.....

En el caso de incurrir en la falta señalada en la fracción I del **artículo 38**, la cancelación será definitiva.

**Artículo 41.-** Cuando la Secretaría tenga conocimiento de cualquiera de las infracciones señaladas en el **artículo 38** de esta Ley, lo notificará a la empresa correspondiente, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a su notificación, comparezca por escrito a defender sus derechos y, en su caso, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
**(RÚBRICA)**

—○○—

**FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 723 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 102, ORDINARIO, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE PUBLICA LA LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**DECRETO:**

**NÚMERO 723.-**

**DICE:**

**ARTÍCULO 22. ... .**

El fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, podrá afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y consumo de energía eléctrica cuando así lo determine la legislación correspondiente.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 22. ... .**

El fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, podrá afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, **descarga de aguas residuales** y consumo de energía eléctrica cuando así lo determine la legislación correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
**(RÚBRICA)**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)